



Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1-2026-3871. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 671052026.

Respetada señora Maribel Reyes:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

“(…) 1. ¿Qué acciones de vigilancia y patrullaje se encuentran actualmente implementadas en el sector

descrito, indicando su regularidad, horarios y zonas de cobertura?

2. ¿Existe un plan específico de seguridad o intervención territorial para esta zona comercial y residencial, y cuáles son sus componentes operativos y tiempos de ejecución?

3. ¿Cuál es la frecuencia del patrullaje policial en el sector (diaria, semanal, permanente), y en qué franjas horarias se concentra, especialmente en horarios nocturnos?

4. ¿Qué estrategias de prevención del hurto y fortalecimiento de la seguridad comunitaria se encuentran en ejecución o proyectadas, y qué resultados o indicadores se tienen previstos?

5. ¿Qué acciones se adelantan o se tienen programadas para el mejoramiento del alumbrado público, indicando tramos prioritizados y cronograma estimado?

*6. ¿Qué mecanismos de articulación con la comunidad (frentes de seguridad, mesas barriales, canales de comunicación) se encuentran activos, y con qué periodicidad se desarrollan?
(…)”*

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de



seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Suba encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En relación con su solicitud, nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. ¿Qué acciones de vigilancia y patrullaje se encuentran actualmente implementadas en el sector descrito, indicando su regularidad, horarios y zonas de cobertura?

R. En el marco de las competencias de la SDSCJ, como entidad articuladora y de acompañamiento institucional en territorio, y en coordinación con la Policía Nacional, se desarrollan acciones de presencia, control y prevención en sectores priorizados de la localidad de Engativá, incluyendo Normandía. El 20 de enero de 2026, entre las 18:00 y las 23:00 horas, en el marco de la estrategia distrital Bogotá Camina Segura, se realizó Megatoma interinstitucional en sectores priorizados, con actividades de registro a personas y automotores, control a establecimientos de comercio, verificación de antecedentes y socialización de rutas de denuncia y prevención del delito. Posteriormente, el 28 de enero de 2026, entre las 17:00 y las 20:00 horas, se adelantó recorrido interinstitucional en el sector de Normandía (UPZ Santa Cecilia), con presencia en parque del sector, donde se realizaron registros a personas con verificación de antecedentes y acciones de socialización en prevención del delito y uso adecuado del espacio público. Estas intervenciones se desarrollan de manera focalizada, priorizando franjas horarias de la tarde y noche y zonas con reportes ciudadanos o factores de riesgo, en articulación con Policía Nacional, conforme a las competencias de acompañamiento y coordinación territorial de la SDSCJ.

2. ¿Existe un plan específico de seguridad o intervención territorial para esta zona comercial y residencial, y cuáles son sus componentes operativos y tiempos de ejecución?

R. En relación con la existencia de un plan específico de seguridad e intervención territorial para la zona comercial y residencial del sector de Normandía Occidental, se informa que, durante la vigencia 2025, se implementó un esquema integral de intervención interinstitucional, orientado a la prevención del delito, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la mitigación de factores de riesgo en el espacio público.

Dicho plan se estructuró a partir del diagnóstico territorial, las necesidades priorizadas por la comunidad y los lineamientos distritales y locales en materia de seguridad y convivencia, permitiendo la formulación de acciones permanentes, articuladas y con enfoque preventivo, correctivo y pedagógico.

En este marco, se ejecutaron de manera mensual y continua diversas estrategias operativas, entre las cuales se destacan, en primer lugar, las intervenciones permanentes para disuadir y controlar el mal parqueo en la vía pública, con el propósito de mejorar la movilidad, recuperar el orden del espacio público y prevenir situaciones que afectarían la seguridad del sector. De manera



complementaria, se adelantaron jornadas de dinamización de registros a personas en parques y espacios de alta afluencia, acompañadas de procesos de socialización sobre rutas de denuncia y recomendaciones de autoprotección, orientadas a prevenir la ocurrencia de hechos delictivos y fortalecer la percepción de seguridad en estos entornos comunitarios.

Asimismo, se desarrollaron jornadas pedagógicas enfocadas en la gestión de comportamientos contrarios a la convivencia, promoviendo el cumplimiento de las normas ciudadanas, el respeto por el espacio público y la resolución pacífica de conflictos, como mecanismos fundamentales para la construcción de entornos seguros y armónicos.

En el componente de articulación interinstitucional, se elaboraron informes periódicos de gestión y coordinación con las entidades competentes, con el fin de facilitar intervenciones frente a vulnerabilidades identificadas en el territorio. Esta labor permitió la atención integral de las problemáticas detectadas por la comunidad, fortaleciendo los procesos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones conjuntas.

Adicionalmente, se direccionaron intervenciones institucionales orientadas a la corrección de riesgos físicos asociados al mobiliario de servicios públicos y a las condiciones del entorno urbano, contribuyendo a la reducción de factores de inseguridad y a la prevención de incidentes que pudieran afectar la integridad de los ciudadanos.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de información, sensibilización y verificación frente a las restricciones al consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, mediante acciones de control preventivo y promoción de comportamientos responsables, en concordancia con la normativa vigente. En cuanto a los tiempos de ejecución, las actividades contempladas en este plan se desarrollaron de manera sistemática, continua y mensual durante toda la vigencia 2025, con acciones programadas, evaluadas y ajustadas conforme a los resultados obtenidos y a las dinámicas del territorio.

En conclusión, el sector de Normandía Occidental contó durante el año 2025 con un plan de intervención territorial estructurado, articulado y en permanente ejecución, cuyos componentes operativos incluyeron acciones de control, prevención, pedagogía, gestión interinstitucional, mitigación de riesgos físicos y sensibilización ciudadana, contribuyendo de manera significativa al mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y apropiación del espacio público en la zona comercial y residencial.

3. ¿Cuál es la frecuencia del patrullaje policial en el sector (diaria, semanal, permanente), y en qué franjas horarias se concentra, especialmente en horarios nocturnos?

R. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 2-2026-8510 se traslada por competencia a la Estación de Policía de Engativá, para que en el marco de sus funciones brinden respuesta.

4. ¿Qué estrategias de prevención del hurto y fortalecimiento de la seguridad comunitaria se



encuentran en ejecución o proyectadas, y qué resultados o indicadores se tienen previstos?

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), y en articulación con la Policía Nacional y la Alcaldía Local de Engativá, se vienen ejecutando estrategias orientadas a la prevención del hurto y al fortalecimiento de la seguridad comunitaria, en el marco de la estrategia distrital Bogotá Camina Segura.

Dentro de las acciones implementadas se encuentran:

- Megatomas interinstitucionales con control a establecimientos abiertos al público.
- Registros a personas y automotores con verificación de antecedentes como medida disuasiva.
- Presencia institucional en parques y espacio público.
- Socialización de rutas de denuncia y líneas de atención, incluyendo prevención de extorsión y delitos de oportunidad.
- Acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a establecimientos de venta y consumo de licor.

Como indicadores previstos se proyecta el fortalecimiento de la percepción de seguridad, la reducción de factores de riesgo asociados al hurto en entornos comerciales y residenciales, el incremento en el uso de canales formales de denuncia y la sostenibilidad de la presencia institucional focalizada en horarios de mayor incidencia.

5. ¿Qué acciones se adelantan o se tienen programadas para el mejoramiento del alumbrado público, indicando tramos priorizados y cronograma estimado?

R. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 2-2026-8511 se traslada por competencia a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UA-ESP) para que en el marco de sus funciones brinden respuesta.

6. ¿Qué mecanismos de articulación con la comunidad (frentes de seguridad, mesas barriales, canales de comunicación) se encuentran activos, y con qué periodicidad se desarrollan?

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), se encuentran activos mecanismos de articulación comunitaria orientados al fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad y convivencia.

Entre estos mecanismos se incluyen el acompañamiento a frentes de seguridad, la participación en mesas de trabajo territoriales y espacios de diálogo comunitario convocados por la Alcaldía Local y la Policía Nacional, así como la promoción permanente de los canales institucionales de comunicación y denuncia.

Estos espacios se desarrollan de acuerdo a las convocatorias que a esta entidad alleguen los entes de control, demás entidades y comunidad, conforme a la programación territorial y a las necesidades identificadas en cada sector, priorizando zonas con mayores reportes ciudadanos o problemáticas de convivencia.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8787

Fecha: 17/02/2026 01:08:37 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1-20
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Dado este contexto, el equipo territorial de la SDSCJ asignado a la localidad estará atento, cuando sea convocado por las autoridades competentes, en actividades de control que puedan llevarse a cabo en el marco de la naturaleza y misionalidad de esta Secretaría, orientadas a la convivencia pacífica, la seguridad y el acceso a la justicia.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá.

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 2

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-4201

Fecha: 26/01/2026 02:30:41 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1287
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Referencia: 1-2026-1287 Cód Bogotá Te Escucha: 227942026

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1287. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 227942026.

Respetada señora Maribel:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en la que expone una problemática de múltiples dimensiones (espacio público, inseguridad, hurto, deficiencias en el alumbrado público, entre otras) derivada de percepción de inseguridad, hechos de hurto y escasa presencia visible de la fuerza pública.

Al respecto, les informamos, en primer lugar, que esta secretaría tiene como misión liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito y conflictividades. Tenemos un equipo en la localidad de Engativá encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En segundo lugar, la Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada de realizar las acciones pertinentes y activar la competencia de la Alcaldía Local de Engativá, acorde con sus competencias; pues, según el Decreto Distrital 411 de 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno actúa como órgano superior sectorial, ejerciendo dirección, control y supervisión sobre las alcaldías locales, en cumplimiento de las funciones delegadas por el alcalde mayor.

En tercer lugar, sobre las atribuciones legales de las **alcaldías locales**, es importante que sepan que la Ley 2116 de 2021, que modifica algunas normas del Estatuto Orgánico de Bogotá, les ordena “**coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad**”, así como “**velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas [y] contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado**”, y “**dictar los**



actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público [...] de la localidad”, entre otras.

En cuarto lugar, valga acentuar que el Decreto 2203 de 1993 establece las funciones y la estructura orgánica de la Policía Nacional. Son sus funciones “proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades públicas”; “prevenir la comisión de hechos punibles, utilizando los medios autorizados por la ley [...]”, y “fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos, que permitan la expresión y atención del servicio de policía y seguridad ciudadana”, entre otras. Para su cumplimiento en las ciudades y municipios, esa institución opera mediante las Estaciones de Policía, a cuyos comandantes les corresponde “responder por el servicio de vigilancia [...] para conservar el orden público en su jurisdicción”; “coordinar con el Alcalde Municipal y demás entidades públicas y privadas el funcionamiento de los servicios de vigilancia[...];” representar a la Policía Nacional ante las autoridades locales y la comunidad”, y “resolver los asuntos que dentro de su jurisdicción competen a la Policía Nacional”.

En este contexto normativo e institucional, hemos advertido que su petición/queja ya es de conocimiento de las entidades competentes (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP-; la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local; ENEL COLOMBIA SA ESP) para atender y resolver de fondo. Esta secretaría se atiene a lo que esas entidades a bien tengan responder en lo de sus respectivas competencias, principalmente la Alcaldía Local, como autoridad articuladora, no sin dejar de advertir que nuestro equipo de enlace en esa localidad está presta a intervenir en el marco de las acciones coordinadas desde la autoridad local,

En este punto, le manifestamos que estamos en plena disposición de articular nuestras acciones en materia de seguridad y convivencia en los barrios Normandía, Normandía Occidental, Jardín de Villa Luz, El Encanto, Boyacá Real, la Cabaña y zonas aledañas, conforme a la programación que fije la autoridad local. Así las cosas, hemos puesto en conocimiento del asunto por ustedes expuesto a nuestro personal que opera en esa localidad (enlace de seguridad) a fin de que la problemática allí expuesta sirva como insumo para evaluar en qué contextos podría articularse o escalarse las acciones que requiere la localidad desde la competencia de esta.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que corresponda atender y gestionar a las autoridades que actualmente conocen su solicitud.

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad y la convivencia en la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente del bienestar para sus ciudadanos.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-4201

Fecha: 26/01/2026 02:30:41 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1287
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: marega657@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-3096. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 536262026.

Respetada señora Maribel Reyes:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

- “(...) 1. Acciones puntuales desarrolladas o programadas para el barrio Normandía.
2. Entidad responsable de la coordinación operativa en el territorio.
3. Cronogramas, metas o indicadores asociados a dichas acciones.
4. Mecanismos de seguimiento y evaluación con participación ciudadana.*

En virtud del artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, solicitamos respetuosamente ampliar la respuesta, precisando de manera clara y concreta:

- Qué acciones específicas se han implementado o se implementarán en el sector Normandía.*
- Qué entidades distritales y locales participan en su ejecución.*
- Cuáles son los instrumentos de seguimiento y evaluación existentes.*
- Cómo puede la ciudadanía acceder a información verificable sobre los resultados. (...)”*

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la



localidad de Suba encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En relación con su solicitud, nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. Acciones puntuales desarrolladas o programadas para el barrio Normandía.

En relación con las acciones específicas desarrolladas en el barrio Normandía, se informa que el sector ha sido objeto de intervenciones institucionales de carácter preventivo, pedagógico y de acompañamiento interinstitucional, orientadas a la recuperación del espacio público, la mitigación de factores de riesgo y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

El día 6 de enero de 2026, en el tramo de la Avenida Boyacá comprendido entre la calle 26 y la calle 63, en jurisdicción del barrio Normandía Occidental, se realizó una jornada de sensibilización sobre ocupación indebida del espacio público y acompañamiento a recorridos de oferta de servicios dirigidos a población habitante de calle. Esta actividad contó con la participación de la UAESP, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Policía Nacional, la Alcaldía Local de Engativá y el equipo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Durante el recorrido se efectuaron abordajes a personas en condición de vulnerabilidad, oferta institucional, recordatorio de normas sobre el uso del espacio público y acciones de recuperación de zonas ocupadas. Así mismo, se realizaron registros a personas en el marco de acciones de prevención frente al tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, con incautación de dosis y elementos asociados al consumo por parte de la autoridad competente. Como resultado de la intervención se registraron cinco (5) personas habitantes de calle abordadas, cuatro (4) metros cúbicos de residuos voluminosos recolectados y nueve (9) carreteros movilizados y abordados.

Posteriormente, el 20 de enero de 2026, en el marco del plan para la contención de delitos de alto impacto y la estrategia distrital “Bogotá Camina Segura”, el sector Normandía fue incluido en una mega-toma interinstitucional desarrollada en la localidad de Engativá, con participación de la Policía Nacional en sus diferentes especialidades, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Alcaldía Local. En esta intervención se realizaron actividades de registro y control a personas, presencia institucional en parques, acciones de prevención del delito, socialización de líneas de denuncia y orientación a la comunidad sobre acceso a la justicia, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el sector.

De igual manera, el 28 de enero de 2026, en parques y entornos del sector Normandía, se adelantaron recorridos con la Policía Nacional y la Alcaldía Local, en los cuales se desarrollaron registros a personas, verificación de antecedentes, socialización de rutas de denuncia y recomendaciones para la prevención de delitos en espacio público, así como acciones de disuasión frente al tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, con incautación de dosis por parte de la autoridad competente.



Finalmente, el 4 de febrero de 2026, en el sector Normandía Occidental, específicamente en la Calle 52B No. 72–81, se realizó un recorrido interinstitucional en el marco de la estrategia de espacio público seguro, con participación de la Policía Nacional, el equipo jurídico y gestores de la Alcaldía Local de Engativá y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Durante esta intervención se adelantaron acciones de recuperación del espacio público, retiro de elementos asociados a ocupación indebida, abordaje a ciudadanos presentes en la zona, recolección de residuos voluminosos y socialización sobre las afectaciones al uso y disfrute del espacio público. Como resultado, se efectuó la incautación de un (1) food truck, el retiro de dos (2) carretas, el abordaje de dos (2) ciudadanos carreteros, la recolección de dos (2) metros cúbicos de residuos voluminosos y la recuperación de seis (6) metros cuadrados de espacio público.

2. Entidad responsable de la coordinación operativa en el territorio.

Frente a la entidad responsable de la coordinación operativa en el territorio, es pertinente precisar que las acciones desarrolladas en el sector Normandía se ejecutan bajo un esquema de articulación interinstitucional, en el cual la coordinación territorial se ejerce de manera concurrente, de acuerdo con la naturaleza de cada intervención y las competencias legales de las entidades participantes.

En este marco, la Alcaldía Local de Engativá cumple un rol central de articulación territorial, convocatoria institucional y seguimiento a las problemáticas locales de seguridad y convivencia, en su calidad de autoridad administrativa en la localidad. Por su parte, la Policía Metropolitana de Bogotá es la autoridad responsable de las actuaciones operativas de control, registro a personas, verificación de antecedentes, incautaciones y aplicación de medidas correctivas, de conformidad con sus funciones constitucionales y legales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia participa desde su competencia misional en la articulación institucional, el acompañamiento a intervenciones interinstitucionales, el desarrollo de acciones preventivas y pedagógicas y el fortalecimiento de estrategias distritales orientadas a la mitigación de factores de riesgo, la promoción de la denuncia y el uso adecuado del espacio público, sin sustituir las funciones propias de la autoridad de policía.

Adicionalmente, la coordinación operativa se fortalece mediante espacios periódicos de planeación y seguimiento interinstitucional. A nivel local, se desarrollan mesas operativas de carácter mensual en las que se definen sectores priorizados, tipo de intervenciones, horarios y entidades participantes. De manera complementaria, se realizan mesas de planeación de carácter semanal con la Policía Nacional y entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social, la UAESP y la Alcaldía Local, especialmente en el componente preventivo y de atención a dinámicas asociadas al espacio público, habitabilidad en calle, manejo de residuos y oferta de servicios a chc y ciudadanos carreteros. Así mismo, el equipo técnico territorial de la Secretaría, responsable de polígonos de intervención priorizados, coordina acciones específicas con la Policía Nacional en función de las condiciones identificadas en el sector.



De esta manera, la coordinación operativa en territorio responde a un trabajo conjunto entre autoridad local, autoridad de policía y entidades distritales, en el marco de las estrategias distritales de seguridad y convivencia, garantizando un abordaje integral de las situaciones identificadas en el sector Normandía.

3. Cronogramas, metas o indicadores asociados a dichas acciones.

En cuanto a los cronogramas, metas e indicadores asociados a las acciones desarrolladas en el sector Normandía, es importante señalar que las intervenciones territoriales en materia de seguridad y convivencia se enmarcan en la planeación institucional distrital y local, la cual responde a dinámicas de priorización territorial, análisis de condiciones de riesgo, requerimientos ciudadanos y lineamientos de las estrategias distritales vigentes. En este sentido, las acciones como recorridos interinstitucionales, jornadas de sensibilización, acompañamientos a operativos y actividades de prevención se programan de manera periódica a través de espacios de planeación operativa, y sus resultados se registran en reportes de gestión, actas de intervención y sistemas internos de información de las entidades participantes. Estos registros permiten consolidar información sobre número de intervenciones realizadas, personas abordadas, acciones pedagógicas desarrolladas, recuperación de espacio público y articulación institucional, los cuales constituyen insumos para la evaluación de la gestión territorial.

Frente a los instrumentos de seguimiento y evaluación existentes, las acciones relacionadas con dinámicas de habitabilidad en calle y uso del espacio público son abordadas en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (COLFHC), instancia en la que participan entidades distritales y locales competentes, y en la cual se revisan situaciones identificadas en territorio, se articulan respuestas institucionales y se realiza seguimiento a intervenciones desarrolladas. Así mismo, el Consejo Local de Seguridad constituye un escenario formal de análisis, coordinación y seguimiento de problemáticas de seguridad y convivencia en la localidad, donde se exponen situaciones relevantes del territorio, se revisan avances de las acciones institucionales y se definen orientaciones para el abordaje interinstitucional.

Estos espacios permiten integrar información operativa, preventiva y social, facilitando la evaluación continua de las acciones desarrolladas y la toma de decisiones para el fortalecimiento de la gestión pública territorial en sectores como Normandía.

4. Mecanismos de seguimiento y evaluación con participación ciudadana.

En relación con los mecanismos de seguimiento y evaluación con participación ciudadana, es importante señalar que las acciones desarrolladas en el sector se articulan con distintos espacios formales de coordinación y control social, en los cuales intervienen tanto entidades distritales como actores comunitarios. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia participa en



mesas de seguimiento y control convocadas por entes de control, así como en espacios territoriales de diálogo como reuniones con Juntas de Acción Comunal, escenarios comunitarios y otras instancias locales donde se exponen problemáticas, se socializan acciones institucionales y se recogen observaciones de la ciudadanía frente a las dinámicas de seguridad y convivencia.

Estos espacios permiten que la comunidad conozca de primera mano las intervenciones realizadas, exprese sus inquietudes y aporte información relevante para la priorización de acciones, fortaleciendo el ejercicio de control social y la corresponsabilidad en el territorio.

En cuanto al acceso a información verificable sobre los resultados, la ciudadanía puede consultar la gestión institucional a través de los canales oficiales de las entidades distritales, incluyendo la presentación de solicitudes mediante el sistema “Bogotá Te Escucha”, los informes de gestión publicados periódicamente, y los reportes que se socializan en escenarios locales de participación. Así mismo, las respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas y requerimientos formales constituyen un mecanismo de acceso a información específica sobre las actuaciones institucionales en el sector.

De esta manera, se garantiza que las acciones desarrolladas cuenten con instancias de seguimiento institucional y espacios de interacción con la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la trazabilidad de la gestión y el fortalecimiento del control social.

No obstante, esta Secretaría agradece la información suministrada, ya que nos permite georreferenciar las problemáticas de los territorios, siendo un insumo para la adecuada planeación y coordinación de actividades orientadas a la convivencia pacífica, la prevención y/o el control del delito.

Así pues, como mencionamos anteriormente, el equipo está conformado por un Enlace Local, Gestores Territoriales y Promotores Comunitarios, quienes implementan estrategias de prevención y control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad en la localidad, además de trabajar de manera articulada con la Estación de Policía y la Alcaldía Local para llevar a cabo acciones que permitan disminuir la ocurrencia de delitos.

En ese sentido, con el objetivo de mitigar los factores de riesgo asociados a casos donde se reportan lugares con presencia de riñas cerca a los establecimientos de rumba, parques, entornos escolares o transporte público, se realizan intervenciones artísticas y pedagógicas, donde se implementan estrategias dinámicas y participativas destinadas a reducir conflictos y promover un ambiente seguro. Se realizan actividades para prevenir la ocurrencia de riñas y promover el autocuidado. Desde la promoción del autocuidado se abordan temas referentes a la prevención de la violencia sexual, que en estas zonas se puede ver reflejada en el acoso, abuso, tocamientos, entre otras.



En adición, con el fin de afectar los entornos en los cuales se concentra la ocurrencia de conductas que atentan contra la seguridad e integridad física de las personas, se cuenta con las siguientes acciones:

Acciones preventivas:

- Campañas para la prevención de riñas: Socialización de mensajes de convivencia y comportamiento, dirigidas a la comunidad para contrarrestar los factores relacionados con riñas.
- Elaboración y puestas en escena por parte de Distrito *CUIDArte*¹ en zonas focalizadas.

Acciones policivas y administrativas realizadas por el personal de la policía y de alcaldías locales:

- Registro y control a establecimientos caracterizados por la ocurrencia de riñas en zonas priorizadas.
- Planes de disuasión para el retiro de personas en estado de alicoramiento, que se ubican en el espacio público posterior al cierre de los establecimientos de comercio.
- Suspensión temporal de la actividad económica: Identificación y validación de condiciones de los establecimientos.
- Acciones operativas de control a establecimientos que comercializan armas blancas: Intervención en establecimientos de cacharrerías, ferreterías, entre otros.
- Acciones de registro y control en el espacio público: Con el fin de reducir los factores de riesgo, el personal de la Policía Metropolitana de Bogotá –MEBOG adelanta registro a personas y solicitud de antecedentes a los transeúntes de las zonas comerciales o de rumba de la ciudad.

Dado este contexto, el equipo territorial de la SDSCJ asignado a la localidad estará atento, cuando sea convocado por las autoridades competentes, en actividades de control que puedan llevarse a cabo en el marco de la naturaleza y misionalidad de esta Secretaría, orientadas a la convivencia pacífica, la seguridad y el acceso a la justicia.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá.

Cordialmente,

¹ Distrito CUIDArte es una apuesta del Distrito, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, que, desde la pedagogía y el arte, realiza prevención en zonas escolares, de rumba y espacios comerciales.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-7650

Fecha: 10/02/2026 04:35:39 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-3096
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8510

Fecha: 16/02/2026 01:03:54 PM Folios: 1
Asunto: TRASLADO ESTACIÓN DE POLICIA ENGATIVA
RESPUESTA DP NO. RADICADO SDSCJ
Destino: ESTACION DE POLICIA ENGATIVA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Bogotá D.C.

Señores:

COMANDANTE

ESTACION DE POLICIA ENGATIVA

Dirección Electrónica: mebog.e10-polco@policia.gov.co

BOGOTA, D.C. -

Asunto: TRASLADO ESTACIÓN DE POLICIA ENGATIVA RESPUESTA DP NO. RADICADO SDSCJ 1-2026-3871. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 671052026.

Respetado señores Estación de Policía Engativá:

En nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- queremos extenderle un cordial saludo, y así mismo agradecer y resaltar la valiosa disposición y colaboración que nos brinda para sostener una permanente articulación con usted y su equipo de trabajo.

En esa misma línea, y respecto al protocolo de información entre nuestras entidades para casos especiales, en los que desde sus competencias se pueda activar la acción pertinente, trasladamos la siguiente solicitud, para su conocimiento y acciones a las que haya lugar:

(...) 3. ¿Cuál es la frecuencia del patrullaje policial en el sector (diaria, semanal, permanente), y en qué franjas horarias se concentra, especialmente en horarios nocturnos? (...) (sic))"

En consecuencia, se adjunta la solicitud realizada por el peticionario a quien se le puede dar respuesta al correo electrónico: veeduria.proyectos sociales@gmail.com

Agradecemos enviar copia a esta Secretaría haciendo referencia al radicado Nos. 1-2026-3871, a fin de conocer la respuesta que se brinde al peticionario.

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8510

Fecha: 16/02/2026 01:03:54 PM Folios: 1
Asunto: TRASLADO ESTACIÓN DE POLICIA ENGATIVA
RESPUESTA DP NO. RADICADO SDSCJ
Destino: ESTACION DE POLICIA ENGATIVA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8511

Fecha: 16/02/2026 01:04:34 PM Folios: 1
Asunto: TRASLADO UAESP RESPUESTA DP NO.
RADICADO SDSCJ 1-2026-3871. SISTEMA BO
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Bogotá D.C.

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP

Dirección Electrónica: uaesp@uaesp.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: TRASLADO UAESP RESPUESTA DP NO. RADICADO SDSCJ 1-2026-3871. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 671052026.

Respetado señores Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP:

En nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- queremos extenderle un cordial saludo, y así mismo agradecer y resaltar la valiosa disposición y colaboración que nos brinda para sostener una permanente articulación con usted y su equipo de trabajo.

En esa misma línea, y respecto al protocolo de información entre nuestras entidades para casos especiales, en los que desde sus competencias se pueda activar la acción pertinente, trasladamos la siguiente solicitud, para su conocimiento y acciones a las que haya lugar:

"(...) 5. ¿Qué acciones se adelantan o se tienen programadas para el mejoramiento del alumbrado público, indicando tramos priorizados y cronograma estimado?

(...) (sic)"

En consecuencia, se adjunta la solicitud realizada por el peticionario a quien se le puede dar respuesta al correo electrónico: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Agradecemos enviar copia a esta Secretaría haciendo referencia al radicado Nos. 1-2026-3871, a fin de conocer la respuesta que se brinde al peticionario.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8511

Fecha: 16/02/2026 01:04:34 PM Folios: 1
Asunto: TRASLADO UAESP RESPUESTA DP NO.
RADICADO SDSCJ 1-2026-3871. SISTEMA BO
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTÁ, D.C. -

Referencia: 1-2026-4516 **Cód Bogotá Te Escucha:** 791172026

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-4516. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 791172026.

Respetada Señora Maribel Reyes Garzón:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

*“(…) De acuerdo con el **oficio de la UAESP (radicado 20264000019891)**, se informa que:*

- *Se realizaron visitas técnicas al sector,*
- *Se identificaron luminarias en falla,*
- *Se generaron órdenes de trabajo ejecutadas por Enel,*
- *Y se reconoce la existencia de afectaciones por interferencia de árboles, indicando la necesidad de poda para garantizar la eficiencia del alumbrado.*

*Por su parte, en la **respuesta emitida por ENEL (radicado 001115157)**, se señala que:*

- *La planeación, coordinación y supervisión del alumbrado público corresponde a la UAESP,*
- *Y que ENEL actúa como operador dentro de los lineamientos contractuales establecidos.*

*Si bien ambas respuestas son válidas desde el marco normativo, **en la práctica se evidencia una falta de claridad y articulación interinstitucional**, particularmente en lo relacionado con:*

1. ***El estado real y actualizado del alumbrado público en los puntos reportados como intervenidos.***
2. ***La definición de responsabilidades frente a la poda de árboles, cuando estos afectan la iluminación y generan zonas de penumbra que incrementan la percepción de inseguridad.***
3. ***La coordinación efectiva entre operador y ente rector, de manera que las intervenciones técnicas tengan un impacto verificable en el territorio.***

Desde la perspectiva ciudadana y del comercio local, estas situaciones persisten como problemáticas visibles, especialmente en corredores comerciales y zonas de alta circulación peatonal, lo cual afecta la seguridad, la convivencia y la actividad económica del sector.



En ese sentido, respetuosamente solicitamos:

- 1. Una aclaración conjunta y consolidada sobre:**
- 2. Qué puntos del sector se consideran efectivamente restablecidos,**
- 3. Cuáles se encuentran pendientes,**
- 4. Y cuáles requieren intervención complementaria por poda de árboles.**
- 5. Precisar qué entidad asume la gestión, ejecución y seguimiento de la poda, y bajo qué cronograma.**
- 6. Informar cómo se está verificando en territorio que las intervenciones técnicas respondan a las condiciones reales del entorno urbano y a la percepción ciudadana. (...)"**

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Engativá encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En respuesta a su petición, nos permitimos comunicarle que esta solicitud no se encuentra relacionada con actividades cuya naturaleza corresponden a la misionalidad de la Secretaría. De acuerdo con lo anterior, la SDSCJ permite infórmale que no es competente para darle una respuesta de fondo a su solicitud, cabe resaltar que hemos advertido que su petición/queja ya es de conocimiento de las entidades competentes (ENEL COLOMBIA y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP) para atender y resolver de fondo. Esta secretaría se atiene a lo que esas entidades a bien tengan responder en lo de sus respectivas competencias.

En este punto, le manifestamos que estamos en plena disposición de articular nuestras acciones en materia de seguridad y convivencia, conforme a la programación que fije la autoridad local.

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad y la convivencia en la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente del bienestar para sus ciudadanos

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-7931

Fecha: 12/02/2026 10:37:50 AM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-4516
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Anexos: 0

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8051

Fecha: 12/02/2026 03:57:02 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-4520
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-4520. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 791742026.

Respetada Señora Maribel Reyes Garzón,

Reciba un cordial saludo, en atención a su derecho de petición cuya radicación se cita en la referencia, nos permitimos informarle que anteriormente se dio respuesta a su petición la cual fue recibida mediante el radicado de ingreso No. 1-2026-4516 el pasado 05 de febrero de 2026, y se le dio respuesta dentro de los términos el 12 de febrero de los corrientes, mediante el radicado de salida N. 2-2026-7931, de lo enunciado anexamos copia.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".

Finalmente, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: b9eb2aec-1a9e-42f8-979d-4ba868c85975



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-8051

Fecha: 12/02/2026 03:57:02 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-4520
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Doctora

DIANA MARCELA VELASCO RINCON
VEEDURIA DISTRITAL

Dirección Electrónica: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-5635. VEEDURIA: ENVIO ELECTRONICO DE RADICADO 20265000010141 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PETICIÓN SDQS 704422026

Respetada doctora Diana Marcela:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

“(…) En ese contexto, y con el fin de garantizar una respuesta de fondo, verificable y coherente, le solicito, respetuosamente, se informe de manera concreta a la ciudadana y a este organismo de control lo siguiente:

1. En relación con la verificación de contactos y articulaciones realizadas: Indicar si efectivamente se realizaron los contactos señalados en la respuesta institucional con el equipo de enlace de seguridad en la localidad de Engativá, con la Alcaldía Local de Engativá y otras entidades mencionadas como competentes, o con la veedora requirente.

En caso afirmativo, señalar fechas, dependencias contactadas, funcionarios responsables y objeto de dichas comunicaciones, anexando los soportes documentales correspondientes.

2. En relación con las actuaciones adelantadas o previstas de articulación interinstitucional: Precisar qué actuaciones concretas se han adelantado o se encuentran programadas en relación con la seguridad y convivencia de los barrios Normandía, Normandía Occidental, Jardín de Villa Luz, El Encanto, Boyacá Real, La Cabaña y zonas aledañas, incluyendo corredores viales estratégicos como la Avenida José Celestino Mutis, Avenida Boyacá y Avenida El Dorado.

3. Frente a estrategias específicas de prevención y control: Informar qué estrategias puntuales de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento de la seguridad comunitaria se han implementado o se encuentran en ejecución en el barrio Normandía, indicando su alcance territorial, periodicidad y responsables.



4. Informar si, con ocasión de la solicitud ciudadana y de la respuesta emitida por esa Secretaría, se verificó o contrastó la información relacionada con hechos delictivos y percepción de inseguridad en los barrios Normandía, Normandía Occidental y sectores aledaños, con la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Engativá u otras dependencias competentes). En caso afirmativo, indicar de manera expresa:

a) Qué fuentes oficiales fueron consultadas.

b) Qué tipologías delictivas fueron analizadas (hurto a personas, hurto a comercio, otros delitos relevantes).

c) Qué periodo temporal y delimitación territorial se tuvieron en cuenta para dicha verificación.

d) Cuáles fueron los resultados obtenidos y si estos dieron lugar a decisiones, ajustes o priorización de acciones operativas o preventivas en el sector (...)"

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Suba encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En relación con la solicitud, nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. **En relación con la verificación de contactos y articulaciones realizadas: Indicar si efectivamente se realizaron los contactos señalados en la respuesta institucional con el equipo de enlace de seguridad en la localidad de Engativá, con la Alcaldía Local de Engativá y otras entidades mencionadas como competentes, o con la veedora requirente.**

En caso afirmativo, señalar fechas, dependencias contactadas, funcionarios responsables y objeto de dichas comunicaciones, anexando los soportes documentales correspondientes.

R. En relación con la verificación de contactos y articulaciones realizadas, se informa que **sí se efectuaron los acercamientos institucionales señalados** con el equipo de enlace de seguridad en la localidad de Engativá, la Alcaldía Local de Engativá y las entidades competentes en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención integral de las problemáticas identificadas en el territorio.

En este marco, el día **28 de enero 2026** se llevó a cabo una **reunión interinstitucional de coordinación**, en la cual participaron el referente de seguridad de la Alcaldía Local de Engativá, **Wilson Vergara**, así como los referentes de Derechos Humanos, Inspección, Vigilancia y Control (IVC), Espa-



cio Público, Educación, componente ambiental, entre otros actores institucionales. De igual manera, asistieron el encargado de medidas correctivas de la Estación Décima de Policía y la Enlace Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, fortaleciendo los canales de comunicación y trabajo articulado.

Durante este espacio de concertación y planeación, se socializaron los antecedentes del caso, se analizaron las situaciones reportadas y se revisaron las competencias legales y operativas de cada entidad participante. Asimismo, se establecieron compromisos orientados a la implementación de acciones conjuntas, preventivas y correctivas, priorizando el enfoque territorial y el respeto por los derechos humanos.

Como resultado de esta jornada, se definió un plan de trabajo interinstitucional que incluye la programación de operativos, jornadas de inspección, seguimiento a los casos reportados y actividades de sensibilización comunitaria, así como un cronograma de intervención y mecanismos de seguimiento y evaluación. Lo anterior permitió garantizar una actuación coordinada, oportuna y eficaz por parte de las entidades competentes, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el orden en el sector intervenido.

Como resultado de esta articulación, los días 28 de enero, 04 de febrero y 08 de febrero la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Nacional y la Alcaldía Local realizaron actividades de registro y control en parques y espacio público del sector:

- 28 de enero: se efectuó recorrido interinstitucional de verificación y registro en parques, sin evidenciar personas sospechosas ni situaciones contrarias a la convivencia.
- 04 de febrero: en operativo desarrollado en el marco del Decreto 014 se obtuvo como resultado la incautación de 01 food truck, retiro de 02 carretas, abordaje de 02 habitantes de calle, recolección de 02 m³ de residuo voluminoso y recuperación de 06 m² de espacio público.
- 08 de febrero: se participó en operativo de Inspección, Vigilancia y Control, en el cual un establecimiento presentó cierre temporal de la actividad por no cumplir con la documentación requerida conforme a la Ley 1801 de 2016.

Lo anterior evidencia la efectiva articulación interinstitucional para la atención integral de las problemáticas identificadas en el territorio.

Registro fotográfico:



2-2026-9328

Fecha: 19/02/2026 10:11:02 AM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-5635
Destino: VEEDURIA DISTRITAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC



2. En relación con las actuaciones adelantadas o previstas de articulación interinstitucional: Precisar qué actuaciones concretas se han adelantado o se encuentran programadas en relación con la seguridad y convivencia de los barrios Normandía, Normandía Occidental, Jardín de Villa Luz, El Encanto, Boyacá Real, La Cabaña y zonas aledañas, incluyendo corredores viales estratégicos como la Avenida José Celestino Mutis, Avenida Boyacá y Avenida El Dorado.

R. En relación con las actuaciones adelantadas en materia de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en los barrios Normandía, La Cabaña, El Encanto y Boyacá Real, así como en corredores estratégicos como la Avenida Boyacá, se reportan los siguientes resultados: Se logró el retiro de 1 cambuche estructurado en el sector La Cabaña y 1 carreta en Normandía, permitiendo la recuperación de 5 m² de espacio público y la recolección de 2 m³ de residuos sólidos. En materia de control y prevención, se realizaron 15 registros a personas con verificación de antecedentes en los sectores de Normandía y Boyacá Real, junto con 4 registros adicionales asociados a control de sustancias psicoactivas. Como resultado de estas intervenciones, se incautaron 15 gramos de SPA, 6 dosis de bazuco, 1 cigarrillo de marihuana, 3 pipas y 1 tarro de boxer. En el sector El Encanto, sobre el corredor de la Avenida Boyacá, se efectuaron visitas a 6 establecimientos dedicados a la venta y consumo de licor, encontrando 3 con documentación al día y 3 cerrados al momento de la inspección. Asimismo, se realizaron 3 registros



a personas y se alcanzaron 10 ciudadanos en acciones preventivas orientadas a la reducción de riñas y fortalecimiento de la convivencia. Estas actuaciones reflejan la implementación de acciones coordinadas orientadas al control del espacio público, prevención de conductas delictivas y fortalecimiento de la seguridad en los sectores priorizados.

3. Frente a estrategias específicas de prevención y control: Informar qué estrategias puntuales de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento de la seguridad comunitaria se han implementado o se encuentran en ejecución en el barrio Normandía, indicando su alcance territorial, periodicidad y responsables

R. En relación con las estrategias específicas de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento de la seguridad comunitaria en el barrio Normandía (UPZ Santa Cecilia), se informa que, en el marco de la articulación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), la Policía Nacional y la Alcaldía Local de Engativá, se vienen ejecutando acciones focalizadas de presencia institucional, control del espacio público y prevención de conductas delictivas.

Dentro de las estrategias implementadas se encuentran:

- Recorridos interinstitucionales en parques y entorno residencial del barrio.
- Registros a personas con verificación de antecedentes como medida disuasiva.
- Acciones de control frente al tráfico y consumo de sustancias psicoactivas en espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante retiro de elementos irregulares.
- Socialización de rutas de denuncia y líneas de atención ciudadana para el fortalecimiento de la corresponsabilidad comunitaria.

El alcance territorial comprende parques, zonas residenciales y puntos identificados con posibles factores de riesgo dentro del barrio Normandía. Estas intervenciones se desarrollan de manera periódica y focalizada, priorizando franjas horarias de mayor dinámica social, especialmente en jornada de tarde y noche. Como responsables participan la Policía Nacional (vigilancia y especialidades), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidad articuladora y de acompañamiento territorial, y la Alcaldía Local de Engativá en el marco de sus competencias administrativas.

4. Informar si, con ocasión de la solicitud ciudadana y de la respuesta emitida por esa Secretaría, se verificó o contrastó la información relacionada con hechos delictivos y percepción de inseguridad en los barrios Normandía, Normandía Occidental y sectores aledaños, con la



Policía Nacional (Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Engativá u otras dependencias competentes). En caso afirmativo, indicar de manera expresa:

- a) Qué fuentes oficiales fueron consultadas.***
- b) Qué tipologías delictivas fueron analizadas (hurto a personas, hurto a comercio, otros delitos relevantes).***
- c) Qué periodo temporal y delimitación territorial se tuvieron en cuenta para dicha verificación.***
- d) Cuáles fueron los resultados obtenidos y si estos dieron lugar a decisiones, ajustes o priorización de acciones operativas o preventivas en el sector (...)***

R. En relación con informar si con ocasión de la solicitud ciudadana y de la respuesta emitida por esa Secretaría, se verificó o contrastó la información relacionada con hechos delictivos y percepción de inseguridad en los barrios Normandía, Normandía Occidental y Sectores aledaños, con la Policía Nacional, nos permitimos informar que esta Secretaría para la vigencia durante la vigencia 2025, implementó un esquema integral de intervención interinstitucional, orientado a la prevención del delito, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la mitigación de factores de riesgo en el espacio público.

Dicho plan se estructuró a partir del diagnóstico territorial, las necesidades priorizadas por la comunidad y los lineamientos distritales y locales en materia de seguridad y convivencia, permitiendo la formulación de acciones permanentes, articuladas y con enfoque preventivo, correctivo y pedagógico.

En este marco, se ejecutaron de manera mensual y continua diversas estrategias operativas, entre las cuales se destacan, en primer lugar, las intervenciones permanentes para disuadir y controlar el mal parqueo en la vía pública, con el propósito de mejorar la movilidad, recuperar el orden del espacio público y prevenir situaciones que afectaran la seguridad del sector. De manera complementaria, se adelantaron jornadas de dinamización de registros a personas en parques y espacios de alta afluencia, acompañadas de procesos de socialización sobre rutas de denuncia y recomendaciones de autoprotección, orientadas a prevenir la ocurrencia de hechos delictivos y fortalecer la percepción de seguridad en estos entornos comunitarios.

Asimismo, se desarrollaron jornadas pedagógicas enfocadas en la gestión de comportamientos contrarios a la convivencia, promoviendo el cumplimiento de las normas ciudadanas, el respeto por el espacio público y la resolución pacífica de conflictos, como mecanismos fundamentales para la construcción de entornos seguros y armónicos.

En el componente de articulación interinstitucional, se elaboraron informes periódicos de gestión y coordinación con las entidades competentes, con el fin de facilitar intervenciones frente a vulnerabilidades identificadas en el territorio. Esta labor permitió la atención integral de las problemáticas detectadas por la comunidad, fortaleciendo los procesos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones conjuntas.

Adicionalmente, se direccionaron intervenciones institucionales orientadas a la corrección de riesgos físicos asociados al mobiliario de servicios públicos y a las condiciones del entorno urbano,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-9328

Fecha: 19/02/2026 10:11:02 AM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-5635
Destino: VEEDURIA DISTRITAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

contribuyendo a la reducción de factores de inseguridad y a la prevención de incidentes que pudieran afectar la integridad de los ciudadanos.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de información, sensibilización y verificación frente a las restricciones al consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, mediante acciones de control preventivo y promoción de comportamientos responsables, en concordancia con la normativa vigente. En cuanto a los tiempos de ejecución, las actividades contempladas en este plan se desarrollaron de manera sistemática, continua y mensual durante toda la vigencia 2025, con acciones programadas, evaluadas y ajustadas conforme a los resultados obtenidos y a las dinámicas del territorio.

En conclusión, la intervención que se realizó el sector de Normandía Occidental se estructuró a partir de un diagnóstico territorial, las necesidades priorizadas por la comunidad y los lineamientos distritales y locales en materia de seguridad y convivencia.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Doctora

DIANA MARCELA VELASCO RINCON

VEEDURIA DISTRITAL

Dirección Electrónica: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-5635. VEEDURIA: ENVIO ELECTRONICO DE RADICADO 20265000010141 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PETICIÓN SDQS 704422026

Respetada doctora Diana Marcela:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

“(…) En ese contexto, y con el fin de garantizar una respuesta de fondo, verificable y coherente, le solicito, respetuosamente, se informe de manera concreta a la ciudadana y a este organismo de control lo siguiente:

1. En relación con la verificación de contactos y articulaciones realizadas: Indicar si efectivamente se realizaron los contactos señalados en la respuesta institucional con el equipo de enlace de seguridad en la localidad de Engativá, con la Alcaldía Local de Engativá y otras entidades mencionadas como competentes, o con la veedora requirente.

En caso afirmativo, señalar fechas, dependencias contactadas, funcionarios responsables y objeto de dichas comunicaciones, anexando los soportes documentales correspondientes.

2. En relación con las actuaciones adelantadas o previstas de articulación interinstitucional: Precisar qué actuaciones concretas se han adelantado o se encuentran programadas en relación con la seguridad y convivencia de los barrios Normandía, Normandía Occidental, Jardín de Villa Luz, El Encanto, Boyacá Real, La Cabaña y zonas aledañas, incluyendo corredores viales estratégicos como la Avenida José Celestino Mutis, Avenida Boyacá y Avenida El Dorado.

3. Frente a estrategias específicas de prevención y control: Informar qué estrategias puntuales de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento de la seguridad comunitaria se han implementado o se encuentran en ejecución en el barrio Normandía, indicando su alcance territorial, periodicidad y responsables.



4. Informar si, con ocasión de la solicitud ciudadana y de la respuesta emitida por esa Secretaría, se verificó o contrastó la información relacionada con hechos delictivos y percepción de inseguridad en los barrios Normandía, Normandía Occidental y sectores aledaños, con la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Engativá u otras dependencias competentes). En caso afirmativo, indicar de manera expresa:

a) Qué fuentes oficiales fueron consultadas.

b) Qué tipologías delictivas fueron analizadas (hurto a personas, hurto a comercio, otros delitos relevantes).

c) Qué periodo temporal y delimitación territorial se tuvieron en cuenta para dicha verificación.

d) Cuáles fueron los resultados obtenidos y si estos dieron lugar a decisiones, ajustes o priorización de acciones operativas o preventivas en el sector (...)"

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Suba encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En relación con la solicitud, nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. **En relación con la verificación de contactos y articulaciones realizadas: Indicar si efectivamente se realizaron los contactos señalados en la respuesta institucional con el equipo de enlace de seguridad en la localidad de Engativá, con la Alcaldía Local de Engativá y otras entidades mencionadas como competentes, o con la veedora requirente.**

En caso afirmativo, señalar fechas, dependencias contactadas, funcionarios responsables y objeto de dichas comunicaciones, anexando los soportes documentales correspondientes.

R. En relación con la verificación de contactos y articulaciones realizadas, se informa que **sí se efectuaron los acercamientos institucionales señalados** con el equipo de enlace de seguridad en la localidad de Engativá, la Alcaldía Local de Engativá y las entidades competentes en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención integral de las problemáticas identificadas en el territorio.

En este marco, el día **28 de enero 2026** se llevó a cabo una **reunión interinstitucional de coordinación**, en la cual participaron el referente de seguridad de la Alcaldía Local de Engativá, **Wilson Vergara**, así como los referentes de Derechos Humanos, Inspección, Vigilancia y Control (IVC), Espa-



cio Público, Educación, componente ambiental, entre otros actores institucionales. De igual manera, asistieron el encargado de medidas correctivas de la Estación Décima de Policía y la Enlace Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, fortaleciendo los canales de comunicación y trabajo articulado.

Durante este espacio de concertación y planeación, se socializaron los antecedentes del caso, se analizaron las situaciones reportadas y se revisaron las competencias legales y operativas de cada entidad participante. Asimismo, se establecieron compromisos orientados a la implementación de acciones conjuntas, preventivas y correctivas, priorizando el enfoque territorial y el respeto por los derechos humanos.

Como resultado de esta jornada, se definió un plan de trabajo interinstitucional que incluye la programación de operativos, jornadas de inspección, seguimiento a los casos reportados y actividades de sensibilización comunitaria, así como un cronograma de intervención y mecanismos de seguimiento y evaluación. Lo anterior permitió garantizar una actuación coordinada, oportuna y eficaz por parte de las entidades competentes, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el orden en el sector intervenido.

Como resultado de esta articulación, los días 28 de enero, 04 de febrero y 08 de febrero la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Nacional y la Alcaldía Local realizaron actividades de registro y control en parques y espacio público del sector:

- 28 de enero: se efectuó recorrido interinstitucional de verificación y registro en parques, sin evidenciar personas sospechosas ni situaciones contrarias a la convivencia.
- 04 de febrero: en operativo desarrollado en el marco del Decreto 014 se obtuvo como resultado la incautación de 01 food truck, retiro de 02 carretas, abordaje de 02 habitantes de calle, recolección de 02 m³ de residuo voluminoso y recuperación de 06 m² de espacio público.
- 08 de febrero: se participó en operativo de Inspección, Vigilancia y Control, en el cual un establecimiento presentó cierre temporal de la actividad por no cumplir con la documentación requerida conforme a la Ley 1801 de 2016.

Lo anterior evidencia la efectiva articulación interinstitucional para la atención integral de las problemáticas identificadas en el territorio.

Registro fotográfico:



2. En relación con las actuaciones adelantadas o previstas de articulación interinstitucional: Precisar qué actuaciones concretas se han adelantado o se encuentran programadas en relación con la seguridad y convivencia de los barrios Normandía, Normandía Occidental, Jardín de Villa Luz, El Encanto, Boyacá Real, La Cabaña y zonas aledañas, incluyendo corredores viales estratégicos como la Avenida José Celestino Mutis, Avenida Boyacá y Avenida El Dorado.

R. En relación con las actuaciones adelantadas en materia de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en los barrios Normandía, La Cabaña, El Encanto y Boyacá Real, así como en corredores estratégicos como la Avenida Boyacá, se reportan los siguientes resultados: Se logró el retiro de 1 cambuche estructurado en el sector La Cabaña y 1 carreta en Normandía, permitiendo la recuperación de 5 m² de espacio público y la recolección de 2 m³ de residuos sólidos. En materia de control y prevención, se realizaron 15 registros a personas con verificación de antecedentes en los sectores de Normandía y Boyacá Real, junto con 4 registros adicionales asociados a control de sustancias psicoactivas. Como resultado de estas intervenciones, se incautaron 15 gramos de SPA, 6 dosis de bazuco, 1 cigarrillo de marihuana, 3 pipas y 1 tarro de boxer. En el sector El Encanto, sobre el corredor de la Avenida Boyacá, se efectuaron visitas a 6 establecimientos dedicados a la venta y consumo de licor, encontrando 3 con documentación al día y 3 cerrados al momento de la inspección. Asimismo, se realizaron 3 registros



a personas y se alcanzaron 10 ciudadanos en acciones preventivas orientadas a la reducción de riñas y fortalecimiento de la convivencia. Estas actuaciones reflejan la implementación de acciones coordinadas orientadas al control del espacio público, prevención de conductas delictivas y fortalecimiento de la seguridad en los sectores priorizados.

3. Frente a estrategias específicas de prevención y control: Informar qué estrategias puntuales de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento de la seguridad comunitaria se han implementado o se encuentran en ejecución en el barrio Normandía, indicando su alcance territorial, periodicidad y responsables

R. En relación con las estrategias específicas de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento de la seguridad comunitaria en el barrio Normandía (UPZ Santa Cecilia), se informa que, en el marco de la articulación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), la Policía Nacional y la Alcaldía Local de Engativá, se vienen ejecutando acciones focalizadas de presencia institucional, control del espacio público y prevención de conductas delictivas.

Dentro de las estrategias implementadas se encuentran:

- Recorridos interinstitucionales en parques y entorno residencial del barrio.
- Registros a personas con verificación de antecedentes como medida disuasiva.
- Acciones de control frente al tráfico y consumo de sustancias psicoactivas en espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante retiro de elementos irregulares.
- Socialización de rutas de denuncia y líneas de atención ciudadana para el fortalecimiento de la corresponsabilidad comunitaria.

El alcance territorial comprende parques, zonas residenciales y puntos identificados con posibles factores de riesgo dentro del barrio Normandía. Estas intervenciones se desarrollan de manera periódica y focalizada, priorizando franjas horarias de mayor dinámica social, especialmente en jornada de tarde y noche. Como responsables participan la Policía Nacional (vigilancia y especialidades), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidad articuladora y de acompañamiento territorial, y la Alcaldía Local de Engativá en el marco de sus competencias administrativas.

4. Informar si, con ocasión de la solicitud ciudadana y de la respuesta emitida por esa Secretaría, se verificó o contrastó la información relacionada con hechos delictivos y percepción de inseguridad en los barrios Normandía, Normandía Occidental y sectores aledaños, con la



Policía Nacional (Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Engativá u otras dependencias competentes). En caso afirmativo, indicar de manera expresa:

- a) Qué fuentes oficiales fueron consultadas.***
- b) Qué tipologías delictivas fueron analizadas (hurto a personas, hurto a comercio, otros delitos relevantes).***
- c) Qué periodo temporal y delimitación territorial se tuvieron en cuenta para dicha verificación.***
- d) Cuáles fueron los resultados obtenidos y si estos dieron lugar a decisiones, ajustes o priorización de acciones operativas o preventivas en el sector (...)***

R. En relación con informar si con ocasión de la solicitud ciudadana y de la respuesta emitida por esa Secretaría, se verificó o contrastó la información relacionada con hechos delictivos y percepción de inseguridad en los barrios Normandía, Normandía Occidental y Sectores aledaños, con la Policía Nacional, nos permitimos informar que esta Secretaría para la vigencia durante la vigencia 2025, implementó un esquema integral de intervención interinstitucional, orientado a la prevención del delito, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la mitigación de factores de riesgo en el espacio público.

Dicho plan se estructuró a partir del diagnóstico territorial, las necesidades priorizadas por la comunidad y los lineamientos distritales y locales en materia de seguridad y convivencia, permitiendo la formulación de acciones permanentes, articuladas y con enfoque preventivo, correctivo y pedagógico.

En este marco, se ejecutaron de manera mensual y continua diversas estrategias operativas, entre las cuales se destacan, en primer lugar, las intervenciones permanentes para disuadir y controlar el mal parqueo en la vía pública, con el propósito de mejorar la movilidad, recuperar el orden del espacio público y prevenir situaciones que afectaran la seguridad del sector. De manera complementaria, se adelantaron jornadas de dinamización de registros a personas en parques y espacios de alta afluencia, acompañadas de procesos de socialización sobre rutas de denuncia y recomendaciones de autoprotección, orientadas a prevenir la ocurrencia de hechos delictivos y fortalecer la percepción de seguridad en estos entornos comunitarios.

Asimismo, se desarrollaron jornadas pedagógicas enfocadas en la gestión de comportamientos contrarios a la convivencia, promoviendo el cumplimiento de las normas ciudadanas, el respeto por el espacio público y la resolución pacífica de conflictos, como mecanismos fundamentales para la construcción de entornos seguros y armónicos.

En el componente de articulación interinstitucional, se elaboraron informes periódicos de gestión y coordinación con las entidades competentes, con el fin de facilitar intervenciones frente a vulnerabilidades identificadas en el territorio. Esta labor permitió la atención integral de las problemáticas detectadas por la comunidad, fortaleciendo los procesos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones conjuntas.

Adicionalmente, se direccionaron intervenciones institucionales orientadas a la corrección de riesgos físicos asociados al mobiliario de servicios públicos y a las condiciones del entorno urbano,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-9331

Fecha: 19/02/2026 10:11:36 AM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-5635
Destino: VEEDURIA DISTRITAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

contribuyendo a la reducción de factores de inseguridad y a la prevención de incidentes que pudieran afectar la integridad de los ciudadanos.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de información, sensibilización y verificación frente a las restricciones al consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, mediante acciones de control preventivo y promoción de comportamientos responsables, en concordancia con la normativa vigente. En cuanto a los tiempos de ejecución, las actividades contempladas en este plan se desarrollaron de manera sistemática, continua y mensual durante toda la vigencia 2025, con acciones programadas, evaluadas y ajustadas conforme a los resultados obtenidos y a las dinámicas del territorio.

En conclusión, la intervención que se realizó el sector de Normandía Occidental se estructuró a partir de un diagnóstico territorial, las necesidades priorizadas por la comunidad y los lineamientos distritales y locales en materia de seguridad y convivencia.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-10774

Fecha: 25/02/2026 04:56:48 PM Folios: 1
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CON NÚMERO
DE RADICADO SDSCJ 1-2026-6006; SIS
Destino: ESTACIÓN DE POLICIA ENGATIVA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Bogotá D.C.

Señores:

COMANDANTE ESTACION DE POLICIA ENGATIVA
ESTACIÓN DE POLICIA ENGATIVA

Dirección Electrónica: mebog.e10@policia.gov.co

BOGOTA, D.C. -

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-6006;
SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 1049562026.

Respetados señores Estación de Policía de Engativá:

En nombre de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- queremos extenderle un cordial saludo, y así mismo agradecer y resaltar la valiosa disposición y colaboración que nos brinda para sostener una permanente articulación con usted y su equipo de trabajo.

En esa misma línea, y respecto al protocolo de información entre nuestras entidades para casos especiales, en los que desde sus competencias se pueda activar la acción pertinente, trasladamos la siguiente solicitud, para su conocimiento y acciones a las que haya lugar:

"(...) 5. Número de patrullajes asignados semanalmente al sector Normandía durante el último trimestre, o en su defecto, certificación de la autoridad competente que indique dicha información.

6. Respuesta formal emitida por la Policía Metropolitana de Bogotá a los oficios de articulación referidos en la comunicación institucional. (...)"

En consecuencia, se adjunta la solicitud realizada por el peticionario a quien se le puede dar respuesta al correo electrónico: veeduría.proyectos.sociales@gmail.com

Agradecemos enviar copia a esta Secretaría haciendo referencia al radicados Nos. 1-2026-6006, a fin de conocer la respuesta que se brinde al peticionario.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-10774

Fecha: 25/02/2026 04:56:48 PM Folios: 1
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CON NÚMERO
DE RADICADO SDSCJ 1-2026-6006; SIS
Destino: ESTACIÓN DE POLICIA ENGATIVA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-6006. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 1049562026.

Respetada señora Maribel Reyes Garzón:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

“(…) Si bien se describen intervenciones generales y jornadas realizadas, no se suministran los siguientes elementos específicos requeridos:

- 1. Indicadores cuantificables utilizados para medir el impacto de las intervenciones desarrolladas específicamente en el barrio Normandía.*
- 2. Metas definidas para dicho sector en el marco de las estrategias mencionadas.*
- 3. Línea base comparativa previa y posterior a las intervenciones referidas.*
- 4. Copia de actas, reportes o documentos donde se evidencie que el barrio Normandía fue tratado de manera específica en el Consejo Local de Seguridad o en las instancias operativas mencionadas.*
- 5. Número de patrullajes asignados semanalmente al sector Normandía durante el último trimestre, o en su defecto, certificación de la autoridad competente que indique dicha información.*
- 6. Respuesta formal emitida por la Policía Metropolitana de Bogotá a los oficios de articulación referidos en la comunicación institucional (…)”*

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Engativá encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En relación con la solicitud, nos permitimos responder de la siguiente manera:



1. Indicadores cuantificables utilizados para medir el impacto de las intervenciones desarrolladas específicamente en el barrio Normandía.

R. Para el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el barrio Normandía se han utilizado, entre otros, los siguientes indicadores cuantificables:

- Número de operativos interinstitucionales realizados.
- Cantidad de registros a personas efectuados.
- Número de comparendos impuestos.
- Armas blancas o elementos peligrosos incautados.
- Recuperación de metros cuadrados de espacio público.
- Número de carretas, estructuras irregulares o ventas informales retiradas.
- Desmonte de cambuches.
- Volumen de residuos voluminosos recolectados.
- Actividades de prevención y pedagogía desarrolladas.
- Percepción ciudadana reportada en mesas locales o instancias comunitarias.
- Variación en cifras de delitos priorizados (hurto a personas, hurto a comercio, lesiones personales, entre otros), según reporte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

2. Metas definidas para dicho sector en el marco de las estrategias mencionadas.

R. En el marco de las estrategias de seguridad, convivencia y control territorial, se han definido metas orientadas a:

- Reducir los delitos de alto impacto priorizados en el sector.
- Aumentar la presencia institucional mediante operativos focalizados.
- Recuperar y mantener el espacio público intervenido.
- Fortalecer la articulación interinstitucional con la Policía Metropolitana de Bogotá y Alcaldía Local.
- Incrementar actividades preventivas y de control en puntos críticos identificados.
- Mejorar la percepción de seguridad de los residentes del barrio.

3. Línea base comparativa previa y posterior a las intervenciones referidas.

R. La línea base se construyó a partir de:

- Reportes estadísticos de delitos priorizados antes de las intervenciones.
- Identificación de puntos críticos.
- Registro de ocupación indebida del espacio público.
- Reportes ciudadanos.

Posteriormente, se realiza comparación con:

- Disminución o variación porcentual de delitos.
- Reducción de estructuras informales o cambuches.



- Incremento en controles, registros e incautaciones.
- Seguimiento a reincidencia en puntos intervenidos.

4. *Copia de actas, reportes o documentos donde se evidencie que el barrio Normandía fue tratado de manera específica en el Consejo Local de Seguridad o en las instancias operativas mencionadas*

R. En el marco del Consejo de Seguridad realizado el día 25 de febrero, se puso en conocimiento de todos los asistentes los requerimientos formulados por la veeduría ciudadana en relación con las condiciones de seguridad en la zona de Normandía. Durante la sesión, se expusieron las principales preocupaciones frente a los hechos delictivos identificados y se analizaron las acciones que actualmente se vienen desarrollando por parte de las autoridades competentes. En la mesa de trabajo se llegó al consenso de que en el territorio se están ejecutando acciones específicas y focalizadas de acuerdo con los delitos previamente identificados, priorizando intervenciones diferenciales según la tipología y frecuencia de los mismos. Asimismo, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones basada en información técnica y actualizada, se solicitó a la Policía Nacional la elaboración y presentación de un mapa de calor que permita analizar de manera detallada la situación particular de la zona, identificar puntos críticos y, con base en dicho diagnóstico, programar y articular las acciones institucionales a que haya lugar, garantizando una respuesta más efectiva y estratégica frente a las dinámicas de seguridad del sector

5. *Número de patrullajes asignados semanalmente al sector Normandía durante el último trimestre, o en su defecto, certificación de la autoridad competente que indique dicha información.*

R. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 2-2026-10774 se traslada por competencia a la Estación de Policía de Engativá para que en el marco de sus funciones brinden respuesta

6. *Respuesta formal emitida por la Policía Metropolitana de Bogotá a los oficios de articulación referidos en la comunicación institucional*

R. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 2-2026-10774 se traslada por competencia a la Estación de Policía de Engativá para que en el marco de sus funciones brinden respuesta

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-11172

Fecha: 27/02/2026 11:27:25 AM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-6006
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señor(a)

ANONIMO

ANONIMO

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-6011. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 704422026.

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual relaciona varias solicitudes relacionadas con la situación de seguridad y convivencia en el barrio Normandía, las cuales la entidad ha dado respuesta y a continuación relacionamos las solicitudes y sus respectivas respuestas:

Fecha Radicación Entrada	Numero de Radicado Entrada	Fecha Radicado Salida	Numero Radicado Salida	ASUNTO
27/01/2026	1-2026-3096	10/02/2026	2-2026-7650	SOLICITUD DE AMPLIACION - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA BARRIO NORMANDIA
2/02/2026	1-2026-3871	16/02/2026 16/02/2026 17/02/2026	2-2026-8510 2-2026-8511 2-2026-8787	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE RESPUESTA DE FONDO AL DERECHO DE PETICION Y AL CONTROL SOCIAL TERRITORIAL BARRIO NORMANDIA - ENGATIVA
5/02/2026	1-2026-4516	12/02/2026	2-2026-7931	SOLICITUD DE ACLARACION INTERINSTITUCIONAL SOBRE ALUMBRADO PUBLICO Y PODA DE ARBOLES - BARRIO NORMANDIA- RADICADO RELACIONADO SIGA 1-2026-1287 - BTE 227942026
5/02/2026	1-2026-4520	12/02/2026	2-2026-8051	SOLICITUD DE ACLARACION INTERINSTITUCIONAL SOBRE ALUMBRADO PUBLICO Y PODA DE ARBOLES - BARRIO NORMANDIA/ TIPO: COMPLEMENTO A LA SOLICITUD / ACLARACION /



				ALCANCE-OBJETO: APORTAR ANEXOS RELEVANTES QUE NO FUERON CARGADOS INICIALMENTE-ANEXOS: OFICIO UAESP Y OFICIO ENEL - RADICADO RELACIONADO SIGA 1-2026-1287 - BTE 227942026
11/02/2026	1-2026-5635	19/02/2026 19/02/2026	2-2026-9328 2-2026-9331	VEEDURIA: ENVIO ELECTRONICO DE RADICADO 20265000010141 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PETICIÓN SDQS 704422026
13/02/2026	1-2026-6006	25/02/2026 26/02/2026	2-2026-10774 2-2026-11172	SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA - SEGUIMIENTO TERRITORIAL BARRIO NORMANDIA (RAD. SDSCJ 1-2026-3096 / SDQS 536262026)

Así mismo informamos que a la presenten solicitud adjuntamos los radicados de salida anteriormente mencionados. Finalmente, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá.

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 10

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-12701

Fecha: 09/03/2026 10:57:32 AM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-9432
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-9432. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 1532452026.

Respetada Señora Maribel Reyes Garzón,

Reciba un cordial saludo, en atención a su derecho de petición cuya radicación se cita en la referencia, nos permitimos informarle que a esta entidad ha llegado una serie de peticiones relacionadas con una situación de seguridad y convivencia en el barrio Normandía, razón por la cual con el radicado de salida No. 2-2026-11248 del 27 de febrero de 2026, se consolidó la respuesta en virtud de la solicitud del Radicado de Entrada No. 1-2026-6011 del 13 de febrero de 2026. De lo enunciado anexamos copia.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 17

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos sociales@gmail.com

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-10420. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 1222112026.

Respetada señora Maribel Reyes Garzón:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

“(…) En consecuencia, solicito que se deje sin efecto el “cierre” implícito en la marcación de “Respuesta Definitiva” y se emita respuesta complementaria de fondo, atendiendo integralmente lo requerido desde enero (a la fecha, cerca de tres meses), pues persisten vacíos sustanciales. En particular:

1. Información operativa verificable (no narrativa) Remitir en tabla, para el sector Normandía y áreas aledañas (periodo enero–febrero 2026, y lo corrido de marzo si aplica):

a) Número de operativos/recorridos, fecha, franja horaria y lugares intervenidos (parques/corredores/puntos críticos).

b) Número de registros, comparendos, incautaciones y demás resultados, con soporte o referencia a reporte oficial.

c) Responsable institucional (punto focal) para seguimiento y canal de reporte.

2. Planeación territorial y cronograma Si, como se ha indicado en comunicaciones previas, existe “plan de trabajo”, “cronograma de intervención” y “mecanismos de seguimiento y evaluación”, se solicita:

a) Copia o extracto del plan/cronograma aplicable al sector (fechas, responsables, entidades vinculadas).

b) Mecanismo de seguimiento: periodicidad de comités/mesas, actas y cómo se reportan avances.

3. Verificación de hechos delictivos y percepción (fuentes y resultados) Precisar: a) Fuentes oficiales consultadas (p. ej., Policía Nacional/MEBOG). b) Tipologías analizadas y periodo temporal. c) Delimitación territorial exacta usada para el análisis (barrios/corredores). d) Resultados y cómo estos incidieron en priorización/ajustes de acciones.

4. Traslados por competencia (sin pérdida de trazabilidad) Respecto de los traslados a Policía u otras entidades, se requiere:

a) Copia/constancia de los traslados con sus radicados y fechas.



b) Fecha límite de respuesta de cada entidad y responsable del seguimiento, evitando que el caso se diluya en remisiones sin cierre materia (...)"

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Engativá encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En relación con la solicitud, nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. Información operativa verificable (no narrativa) Remitir en tabla, para el sector Normandía y áreas aledañas (periodo enero–febrero 2026, y lo corrido de marzo si aplica):
 - a) Número de operativos/recorridos, fecha, franja horaria y lugares intervenidos (parques/corredores/puntos críticos).
 - b) Número de registros, comparendos, incautaciones y demás resultados, con soporte o referencia a reporte oficial.
 - c) Responsable institucional (punto focal) para seguimiento y canal de reporte.

R. A continuación, se presenta la información operativa verificable correspondiente al sector Normandía y áreas aledañas, para el periodo enero – febrero de 2026 y lo corrido de marzo de 2026, consolidada a partir de los reportes de intervención territorial y operativos interinstitucionales adelantados en la zona:

N° Operativo / Recorrido	Fecha	Lugares intervenidos	Resultados	Responsable institucional / Canal de seguimiento
1	06 de enero de 2026	Normandía Occidental (Av. Boyacá desde Calle 26 hasta Calle 63)	<ul style="list-style-type: none"> • 07 CHC abordados • 10 m² de espacio público recuperado 	Equipo territorial de Seguridad y Convivencia en articulación con Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG). Seguimiento mediante informes operativos territoriales y actas de mesas de coordinación.
2	20 de enero de 2026	Normandía V Sector	<ul style="list-style-type: none"> • 09 carreteros movilizados • 02 carretas retiradas 	Equipo territorial de Seguridad y Convivencia – articulación interinstitucional con entidades distritales y MEBOG.
3	28 de enero de 2026	Parque Normandía	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de 02 m³ de residuos voluminosos 	Equipo territorial de Seguridad y Convivencia – registro en reportes de intervención territorial.
4	04 de febrero de 2026	Sector Normandía	<ul style="list-style-type: none"> • 01 food truck incautado 	Equipo territorial de Seguridad y Convivencia en coordinación con autoridades competentes.
5	08 de febrero de 2026	Normandía y corredores aledaños	<ul style="list-style-type: none"> • 01 establecimiento de venta y consumo de licor visitado 	Seguimiento mediante mesas técnicas de seguridad y reportes operativos territoriales.



N° Operativo / Recorrido	Fecha	Lugares intervenidos	Resultados	Responsable institucional / Canal de seguimiento
6	06 de marzo de 2026	Parque Normandía y entorno	• 06 personas abordadas en consumo responsable	Equipo territorial de Seguridad y Convivencia – registro en informes operativos y seguimiento institucional.

Las acciones descritas corresponden a operativos y recorridos interinstitucionales adelantados en el marco de las estrategias territoriales de seguridad, convivencia y recuperación del espacio público, desarrolladas en articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y demás entidades distritales competentes.

2. Planeación territorial y cronograma Si, como se ha indicado en comunicaciones previas, existe “plan de trabajo”, “cronograma de intervención” y “mecanismos de seguimiento y evaluación”, se solicita:

- a) Copia o extracto del plan/cronograma aplicable al sector (fechas, responsables, entidades vinculadas).
- b) Mecanismo de seguimiento: periodicidad de comités/mesas, actas y cómo se reportan avance.

R. En relación con la planeación territorial y la existencia de instrumentos de intervención específicos para el sector de Normandía, es pertinente precisar que no existe un plan de trabajo exclusivo o independiente formulado únicamente para este sector. No obstante, las acciones institucionales que se desarrollan en dicho territorio se encuentran enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ), instrumento de planeación estratégica que orienta las intervenciones en materia de seguridad y convivencia en el Distrito.

La priorización de acciones en los diferentes sectores de la localidad, incluido Normandía, se realiza con base en los mapas de calor y análisis de comportamiento delictivo presentados periódicamente por la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG). Estos insumos técnicos permiten identificar dinámicas territoriales, puntos críticos y tendencias delictivas, lo que facilita orientar de manera focalizada las estrategias operativas y preventivas.

En este sentido, las acciones que se implementan en el sector se definen a partir de los índices delictivos reportados para la zona, así como de los análisis interinstitucionales adelantados en los espacios de coordinación territorial. De esta manera, en las mesas de organización y programación de cronogramas operativos se establecen las actividades a desarrollar en el territorio, tales como:

- Jornadas de prevención y sensibilización comunitaria.
- Recorridos de verificación territorial.
- Intervenciones operativas conjuntas con la Policía Nacional.
- Acciones de control institucional y acompañamiento interinstitucional.



- Actividades de fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Estas acciones cuentan con la participación de diferentes entidades distritales y de la fuerza pública, dependiendo de la naturaleza de la problemática identificada. El seguimiento a las acciones implementadas en todo el territorio se realiza a través de espacios periódicos de coordinación interinstitucional, como el Consejo Local de Seguridad cuando la situación lo amerita. En dichos espacios se revisan avances, se evalúa la efectividad de las intervenciones realizadas y se definen ajustes o nuevas acciones. De cada sesión se dejan actas de reunión, en las cuales se registran compromisos, responsables institucionales y plazos de ejecución.

3. Verificación de hechos delictivos y percepción (fuentes y resultados) Precisar:

- a) Fuentes oficiales consultadas (p. ej., Policía Nacional/MEBOG).**
- b) Tipologías analizadas y periodo temporal.**
- c) Delimitación territorial exacta usada para el análisis (barrios/corredores).**
- d) Resultados y cómo estos incidieron en priorización/ajustes de acciones**

R. La fuente oficial para la verificación de los hechos delictivos en la localidad corresponde a la Policía Nacional, a través de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), entidad encargada de consolidar y presentar las cifras oficiales relacionadas con el comportamiento de los diferentes delitos.

En este sentido, la información estadística y los análisis criminológicos son presentados periódicamente por la Policía Nacional en los Consejos Locales de Seguridad, espacios institucionales de coordinación en los que participan las autoridades distritales, la Alcaldía Local y demás entidades competentes en materia de seguridad y convivencia.

Durante estos espacios, la Policía Metropolitana expone las cifras oficiales de los hechos delictivos registrados en la localidad, incluyendo su evolución, variaciones y focalización territorial, a partir de los registros de denuncias, reportes operativos y sistemas institucionales de información. Con base en estos análisis se identifican tendencias delictivas, puntos críticos y zonas priorizadas de intervención, lo cual permite orientar la toma de decisiones institucionales.

Dentro de las tipologías delictivas que usualmente son objeto de seguimiento y análisis, se encuentran aquellas que presentan mayor impacto en la seguridad y en la percepción ciudadana, entre ellas:

- Hurto a personas.
- Homicidios
- Hurto a establecimientos de comercio.
- Hurto de automotores y motocicletas.
- Lesiones personales.
- Extorsión y otras conductas que afectan la convivencia ciudadana.



El periodo de análisis corresponde a los reportes estadísticos mensuales presentados por la Policía Nacional, los cuales permiten comparar el comportamiento delictivo en diferentes periodos y establecer variaciones o tendencias relevantes para la gestión institucional.

En cuanto a la delimitación territorial utilizada para el análisis, esta se realiza tomando como referencia los barrios, sectores y corredores estratégicos de la localidad, incluyendo el sector de Normandía, así como los puntos críticos identificados mediante mapas de calor elaborados por la Policía Metropolitana de Bogotá.

Los resultados de estos análisis son discutidos en el marco de los Consejos Locales de Seguridad, donde, con base en la información presentada por la Policía Nacional, se establecen y priorizan las acciones institucionales a desarrollar, tales como operativos de control, recorridos de verificación territorial, estrategias de prevención y acciones interinstitucionales orientadas a mitigar los factores de riesgo y fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio.

4. Traslados por competencia (sin pérdida de trazabilidad) Respecto de los traslados a Policía u otras entidades, se requiere:

a) Copia/constancia de los traslados con sus radicados y fechas.

b) Fecha límite de respuesta de cada entidad y responsable del seguimiento, evitando que el caso se diluya en remisiones sin cierre materia (...)"

R. En aquellos casos en los que las situaciones reportadas corresponden a competencias de otras entidades, se procede a realizar los traslados institucionales correspondientes, garantizando la debida trazabilidad del trámite. Para tal efecto los traslados se realizan mediante comunicaciones oficiales debidamente radicadas, en las cuales se remite la información a la entidad competente, dejando constancia del número de radicado y la fecha de envío. A continuación, relacionamos los radicados que se han enviado como traslados en virtud de este requerimiento (se adjuntan los radicados):

Numero de Radicado	Traslado	Fecha
2-2026-8511	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	16/02/2026
2-2026-8510	Estación de Policía de Engativá	16/02/2026
2-2026-10774	Estación de Policía de Engativá	25/02/2026

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los habitantes de Bogotá

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-14640

Fecha: 17/03/2026 06:09:43 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1042
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 3

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señora

MARIBEL REYES GARZON

MARIBEL REYES GARZON

Dirección Electrónica: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

BOGOTA, D.C. -

Referencia: 1-2026-12785 **Cód Bogotá Te Escucha:** 2016462026

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-12785. SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA 2016462026.

Respetada Señora Maribel Reyes Garzón:

Presentamos un cordial saludo y le agradecemos por comunicarse con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ. Hemos recibido su comunicación citada en el asunto, en el cual nos informa:

“(…) En atención a la respuesta emitida por su entidad frente al radicado No. 1902540_16, me permito manifestar que la misma no constituye una respuesta de fondo, en los términos exigidos por la Ley 1755 de 2015.

La comunicación recibida se limita a describir aspectos generales del servicio, sin atender de manera concreta las situaciones denunciadas en el sector de Normandía (Engativá), relacionadas con:

- *Acumulación recurrente de residuos en puntos críticos*
- *Incumplimiento en frecuencias o condiciones de recolección*
- *Afectación al espacio público*
- *Impacto directo en seguridad, salubridad y entorno comercial*

En ese sentido, solicito se sirvan dar respuesta clara, específica y verificable a los siguientes puntos:

1. Operación específica en el sector

• ¿Cuál es la frecuencia exacta de recolección en las zonas señaladas (calles y sectores específicos)?

• ¿Qué rutas y horarios están definidos actualmente para Normandía?

2. Puntos críticos

- *¿Tiene identificados Bogotá Limpia los puntos críticos de acumulación de residuos en el sector?*
- *En caso afirmativo, ¿cuáles son y qué acciones concretas se están implementando?*

3. Control y seguimiento •

¿Qué mecanismos de verificación y control está aplicando la empresa para garantizar la correcta prestación del servicio en el sector?

- *¿Existen reportes de supervisión recientes?*



4. Articulación institucional

- ¿Qué acciones de coordinación con la UAESP, Alcaldía Local y Secretaría de Seguridad se están adelantando frente a los impactos en espacio público y seguridad?

5. Medidas correctivas

- ¿Qué acciones concretas, con fechas y responsables, se implementarán para corregir las fallas evidenciadas?

Se deja constancia de que las respuestas genéricas o informativas sin aplicación territorial específica no cumplen con el deber legal de respuesta de fondo, y en caso de persistir esta situación, se procederá a escalar el caso a las entidades competentes (...)

En principio, le informamos que esta Secretaría tiene como misión liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para este fin, coordinamos con las demás entidades distritales y con los organismos de seguridad y de justicia, acciones para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia. Tenemos un equipo en la localidad de Engativá encargado de hacer enlace con las autoridades locales y distritales a efectos del cumplimiento de esa misión.

En respuesta a su petición, nos permitimos comunicarle que esta solicitud no se encuentra relacionada con actividades cuya naturaleza corresponden a la misionalidad de la Secretaría. De acuerdo con lo anterior, la SDSCJ permite infórmale que no es competente para darle una respuesta de fondo a su solicitud, cabe resaltar que hemos advertido que su petición/queja ya es de conocimiento de las entidades competentes (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local; Secretaría Distrital de Ambiente y la Veeduría Distrital) para atender y resolver de fondo. Esta secretaría se atiene a lo que esas entidades a bien tengan responder en lo de sus respectivas competencias, principalmente la Alcaldía Local, como autoridad articuladora, no sin dejar de advertir que nuestro equipo de enlace en esa localidad está presta a intervenir en el marco de las acciones coordinadas desde la autoridad local.

En este punto, le manifestamos que estamos en plena disposición de articular nuestras acciones en materia de seguridad y convivencia, conforme a la programación que fije la autoridad local.

Agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad y la convivencia en la ciudad, y ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente del bienestar para sus ciudadanos

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-15150

Fecha: 19/03/2026 06:02:14 PM Folios: 1
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON
NÚMERO DE RADICADO SDSCJ 1-2026-1278
Destino: MARIBEL REYES GARZON
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 210-DPCC

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ

Revisó: IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA-DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO